

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0235/10/16

FOLIO No.		09/2016-01473
VALIDO HASTA:	02 D	E MAYO DE 201

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 16 fracción XX			
	XVI y 120 párra	fo 1° y 2° de la Ley	General de Desarrollo Forestal
Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General d	le Desarrollo F	orestal Sustentable.	32 fracciones i. XII y XIII dei
Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recurs			
Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certi			
x Definitiva Temporal De los productos o subproductos		x Maderables	No Maderables
Nombre o Razón Social: INDUSTRIALIZADORA PARES, S.	.A. DE C.V.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
ELIMINADO: Datos personales. Fundamento legal: artículos 116 de la Ley Gen Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acc contiene datos como: domicilio, teléfono, correo electrónico, CURP, RFC, firm	ceso a Información	Pública. En virtud de que	SEMARNAT (SEE
que los datos personales concernientes a una persona identificada o identifica alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus represe facultados para ello.	able, no estarán si	ijetos a temporalidad	And the second of the second o
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	2004	5	0 8 NOV. 2016
Descripción del producto a importar: MUEBLES DE MADERA USA	• •	Cantidad: 5,000 (CINC	The second secon
Acer saccharum; Pino, Pinus sp.; ROBLE, Quercus robur; Cao	-		DESPACE
macrophylla; Cedro, Cedrela odorata; Teca, Tectona grandis; A		Unidad de medida: Pi	PZAS MACIO DE CONTRECIO CIUX DINECCION DENNEZAL DE CESTION E
rubra; NOGAL, Jugians regia; ABEDUL, Betula pendula; Acacia	a, Acacia		DE SUELO
Fracción arancelaria: 9403.50.01			
Aduana de entrada: TIJUANA, BC.	Destino dentr	o del país: REGIÓN Y	FRANJA FRONTERIZA
País de origen: CANADÁ, CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE), E	SPAÑA	País de procedenc	ia: ESTADOS UNIDOS DE
(REINO DE), ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, FILIPINAS (REP	ÚBLICA DE),	AMÉRICA	
INDIA (REPÚBLICA DE LA), INDONESIA (REPÚBLICA DE), MAI	DAGASCAR		
(REPÚBLICA DEMOCRATICA DE), SRI LANKA (REPUBLICA DE	EMOCRATICA		
SOCIALISTA DE)			
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destina from	<u> </u>	
	II Jestino tilera	de México:	
	Destino fuera	de México:	
REQUISITOS FITOSANITARIOS:	Destino fuera	de México:	
REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA			
REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA	A DE PLAGAS Y	ENFERMEDADES)	
REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL	A DE PLAGAS Y LO 48 GR/M3 DU	ENFERMEDADES) RANTE 24 HORAS.	ENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL
REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IM	A DE PLAGAS Y LO 48 GR/M3 DU	ENFERMEDADES) RANTE 24 HORAS. RÁ PRESENTAR DOCUME	
REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IM PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48	A DE PLAGAS Y LO 48 GR/M3 DU MPORTADOR DEBE GR/M3 DURANTE	ENFERMEDADES) RANTE 24 HORAS. ERÁ PRESENTAR DOCUME 24 HRS. CONTRA PLAGAS	S Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE
REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IM PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRAN	A DE PLAGAS Y LO 48 GR/M3 DU MPORTADOR DEBE GR/M3 DURANTE NJA FRONTERIZA.	ENFERMEDADES) RANTE 24 HORAS. RÁ PRESENTAR DOCUME 24 HRS. CONTRA PLAGAS EN CASO DE DETECTAR	S Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ
REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IM PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 PROCEDENCIA: EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRAN TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y F	A DE PLAGAS Y LO 48 GR/M3 DU APORTADOR DEBE GR/M3 DURANTE NJA FRONTERIZA. REFERENCIA EN S	ENFERMEDADES) RANTE 24 HORAS. RÁ PRESENTAR DOCUME 24 HRS. CONTRA PLAGAS EN CASO DE DETECTAR SANIDAD FORESTAL DE LA	S Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ A DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IM PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRAN TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y F	A DE PLAGAS Y LO 48 GR/M3 DU IPORTADOR DEBE GR/M3 DURANTE NJA FRONTERIZA. REFERENCIA EN S O CORRESPONDI	ENFERMEDADES) RANTE 24 HORAS. ERÁ PRESENTAR DOCUME 24 HRS. CONTRA PLAGAS EN CASO DE DETECTAR SANIDAD FORESTAL DE LA	S Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ A DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IM PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRAN TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y F FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICA PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAI	A DE PLAGAS Y LO 48 GR/M3 DU IPORTADOR DEBE GR/M3 DURANTE NJA FRONTERIZA. REFERENCIA EN S O CORRESPONDI	ENFERMEDADES) RANTE 24 HORAS. ERÁ PRESENTAR DOCUME 24 HRS. CONTRA PLAGAS EN CASO DE DETECTAR SANIDAD FORESTAL DE LA	S Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ A DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IM PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 PROCEDENCIA: EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRAN TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y F FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAI AUTOL	A DE PLAGAS Y LO 48 GR/M3 DU PORTADOR DEBE GR/M3 DURANTE NJA FRONTERIZA. REFERENCIA EN S O CORRESPONDI IR LA DISPERSIÓN	ENFERMEDADES) RANTE 24 HORAS. ERÁ PRESENTAR DOCUME 24 HRS. CONTRA PLAGAS EN CASO DE DETECTAR SANIDAD FORESTAL DE LA	S Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ A DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IM PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 PROCEDENCIA: EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRAN TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y F FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAI AUTOI	A DE PLAGAS Y LO 48 GR/M3 DU PORTADOR DEBE GR/M3 DURANTE NJA FRONTERIZA. REFERENCIA EN S O CORRESPONDI IR LA DISPERSIÓN	ENFERMEDADES) RANTE 24 HORAS. ERÁ PRESENTAR DOCUME 24 HRS. CONTRA PLAGAS EN CASO DE DETECTAR SANIDAD FORESTAL DE LA	S Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ A DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IM PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRAN TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y F FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICA PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAL AUTOL FIRMA: NOMBRE: LIC AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA	A DE PLAGAS Y LO 48 GR/M3 DU PORTADOR DEBE GR/M3 DURANTE NJA FRONTERIZA. REFERENCIA EN S O CORRESPONDI IR LA DISPERSIÓN	ENFERMEDADES) RANTE 24 HORAS. ERÁ PRESENTAR DOCUME 24 HRS. CONTRA PLAGAS EN CASO DE DETECTAR SANIDAD FORESTAL DE LA	S Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ A DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IM PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRAN TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y F FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAL AUTOL FIRMA: NOMBRE: LIC AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA	A DE PLAGAS Y LO 48 GR/M3 DU IPORTADOR DEBE GR/M3 DURANTE NJA FRONTERIZA. REFERENCIA EN S O CORRESPONDI R LA DISPERSIÓN RIZACIÓN y y han cumplic	ENFERMEDADES) RANTE 24 HORAS. ERÁ PRESENTAR DOCUME 24 HRS. CONTRA PLAGAS EN CASO DE DETECTAR SANIDAD FORESTAL DE LA ENTE. EL ENVÍO DE MUE DE PLAGAS. teniendo a la vista lo lo con los requisitos	S Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ A DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN ENTRE DE PRODUCTOS ARTIBA DESCRITOS. Sifitosanitarios aquí descritos. Sifitosanitarios aquí descritos. Si
REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IM PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 PROCEDENCIA: EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRAN TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y F FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAL AUTOL FIRMA: NOMBRE: LIC AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades	A DE PLAGAS Y LO 48 GR/M3 DU IPORTADOR DEBE GR/M3 DURANTE NJA FRONTERIZA. REFERENCIA EN S O CORRESPONDI R LA DISPERSIÓN RIZACIÓN y y han cumplic	ENFERMEDADES) RANTE 24 HORAS. ERÁ PRESENTAR DOCUME 24 HRS. CONTRA PLAGAS EN CASO DE DETECTAR SANIDAD FORESTAL DE LA ENTE. EL ENVÍO DE MUE DE PLAGAS. Iteniendo a la vista lo lo con los requisitos uisito para su importaci	S Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ A DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN ENTRE DE PRODUCTOS ARTIBA DESCRITOS. Sifitosanitarios aquí descritos. Sifitosanitarios aquí descritos. Si
REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IM PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRAN TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y F FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAL NOMBRE: LIC AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata quel se encuentran libres de plagas y enfermedades supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consig	A DE PLAGAS Y LO 48 GR/M3 DU IPORTADOR DEBE GR/M3 DURANTE NJA FRONTERIZA. REFERENCIA EN S O CORRESPONDI IR LA DISPERSIÓN RIZACIÓN y y han cumplic	ENFERMEDADES) RANTE 24 HORAS. ERÁ PRESENTAR DOCUME 24 HRS. CONTRA PLAGAS EN CASO DE DETECTAR SANIDAD FORESTAL DE LA ENTE. EL ENVÍO DE MUE DE PLAGAS. Iteniendo a la vista lo lo con los requisitos uisito para su importaci	S Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ A DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN ESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN ESTRA DESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN ESTRA DEBERÁ DEBERÁ REALIZARSE EN UN ESTRA DEBERÁ REALIZARSE
REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IM PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRAN TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y F FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAL NOMBRÉ: LIC AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consig	A DE PLAGAS Y LO 48 GR/M3 DU IPORTADOR DEBE GR/M3 DURANTE NJA FRONTERIZA. REFERENCIA EN S O CORRESPONDI IR LA DISPERSIÓN RIZACIÓN y y han cumplic	ENFERMEDADES) RANTE 24 HORAS. ERÁ PRESENTAR DOCUME 24 HRS. CONTRA PLAGAS EN CASO DE DETECTAR SANIDAD FORESTAL DE LA ENTE. EL ENVÍO DE MUE DE PLAGAS. Iteniendo a la vista lo lo con los requisitos uisito para su importaci	S Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ A DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN ESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN ESTRA DESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN ESTRA DEBERÁ DEBERÁ REALIZARSE EN UN ESTRA DEBERÁ REALIZARSE

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALÍDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA

ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 PROFEPA